

Nota de Prensa N° 391/OCII/DP/2019

## MUJERES INDÍGENAS SUFREN MAYORES VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS QUE LAS MUJERES NO INDÍGENAS

- *Según diagnóstico de la Defensoría del Pueblo presentado hoy.*

“*Situación de los Derechos de las Mujeres Indígenas en el Perú*”, así titula el informe presentado hoy por la Defensoría del Pueblo. Este sector de la población sufre mayores violaciones a sus derechos humanos que las mujeres no indígenas. En ese contexto, se invoca al gobierno a brindar atención a la exclusión y desigualdad que afecta todos los aspectos de la vida de al menos tres millones de niñas, adolescentes y mujeres indígenas.

Respecto a las barreras para el **acceso a los servicios públicos**, cabe resaltar que 18 376 mujeres indígenas no cuentan con un Documento Nacional de Identidad (DNI), según el Censo Nacional 2017. Lima concentra 1873 mujeres de habla quechua sin DNI; seguida de Cusco con 1636; y Ancash con 1049. Mientras que en la población amazónica, destacan los departamentos de Amazonas, Loreto y Ucayali con los mayores números de mujeres censadas que no cuentan con el referido documento de identidad.

El documento de la Defensoría del Pueblo señala con respecto al acceso a servicios de **educación** que, 299 comunidades campesinas y nativas no cuentan con un centro educativo dentro de su territorio. Al 2017, medio millón de mujeres indígenas no sabían leer ni escribir. Más del 40% de adolescentes indígenas no está matriculada en el nivel secundario y el 20% de ellas tienen atraso escolar, en su mayoría, en el 4° y 5° grado. En la Amazonía, 23% de mujeres ashaninkas no alcanzó ningún nivel educativo.

Sobre el a los servicios de **salud**, más del 60% de comunidades nativas y campesinas no cuentan con un establecimiento de salud en su territorio. Estos servicios son esenciales si se tiene en cuenta que las mujeres indígenas de la Amazonía en edad fértil (15 - 49 años) tienen entre 4 a 5 hijos e hijas en promedio, y las mujeres andinas tienen entre 3 a 4 hijos e hijas.

La Defensoría del Pueblo alertó que la incidencia de niñas madres se ha incrementado en 9%, en 10 años (5013 casos) teniendo en cuenta que en el 2007 se identificaron 4562 casos de este tipo. La **maternidad** precoz afecta en mayor medida a las niñas amazónicas que a sus pares quechua, aimara o castellano hablantes.

Según la ENDES 2018, más de la mitad de la población femenina indígena ha sufrido alguna vez **violencia familiar** y casi 7 de cada 100 mujeres (6.8%) sufrió **violencia sexual**. Las mujeres sin nivel educativo son las más vulnerables, ya que el 12.3% de ellas fueron agredidas sexualmente. A nivel departamental Apurímac presentó el mayor número de incidencia de violencia sexual.

También se advirtió que el 74.7% de mujeres quechuahablantes son víctimas de violencia por parte de su esposo o compañero, y que el 11.5% de ellas ha sufrido violencia sexual.



Al respecto, el Ministerio Público reportó **526 casos de violencia sexual contra mujeres indígenas, durante el 2018**. De ellos, 411 casos corresponde a mujeres quechuas, 370 casos son por violencia sexual cometidos contra menores indígenas de 18 años; y 166 casos contra niños y niñas indígenas entre 11 a 14 años.

En el **campo laboral**, según el último censo (2017), aunque existen al menos dos millones de mujeres indígenas en edad de trabajar, más de la mitad de las mujeres entrevistadas no acceden a un trabajo remunerado. Es decir, de cada 10 mujeres indígenas, 7 no tienen ingresos propios. Del total de mujeres que declararon tener un ingreso, el 49% trabajó en actividades no calificadas y el 20% en trabajos de servicio o comercio.

Con relación al derecho a la **consulta previa**, 149 mujeres indígenas participaron en la etapa de diálogo de 32 de estos procesos. Y en otras 13 etapas similares no participaron las mujeres. Por su parte, 496 hombres participaron durante esta etapa.

En lo referente a la **participación política** de las mujeres indígenas en los últimos 4 procesos electorales regionales y municipales, las candidaturas de las mujeres indígenas se han quintuplicado, para los cargos de consejerías y regidurías. Sin embargo, en las elecciones del 2018, solo 35 mujeres indígenas han sido electas a los cargos de consejeras y regidoras, a diferencia de 190 hombres indígenas que lograron ser elegidos.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo pone atención en la participación de las mujeres en el **liderazgo comunal**. Así, de las 4,276 comunidades campesinas censadas por el INEI, solo el 5% (224) son presididas por mujeres indígenas. Y de 2,703 comunidades nativas, solo el 4% (102) tiene como presidenta a una mujer.

Lima, 19 de diciembre de 2019